

DIPLAN, FINANCIAMIENTO EXTERNO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RECIBIDO  
15 MAR 2022

Hoy a las: \_\_\_\_\_ Hrs. \_\_\_\_\_ Ms.

Por: \_\_\_\_\_

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN -MINEDUC** Informe de Revisión Independiente de Aseguramiento del Control interno del Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V), No. 2008 65 725 / Contrato de préstamo No. 28060 Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) y la República de Guatemala a través del Ministerio de Finanzas Públicas y ejecutado por el Ministerio de Educación de Guatemala, Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

## ÍNDICE

## Página

I.	Carta de envío y resumen	
	▪ Antecedentes	1
	▪ Objetivos de la revisión	1
	▪ Alcance de la revisión	6
	▪ Procedimientos de la revisión	7
	▪ Resultados de la revisión	8
II.	Informe de la revisión	9



Guatemala, 15 de marzo de 2022

Señores

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN -MINEDUC Proyecto de Educación Rural V" (PROEDUC V)**

Estimados señores:

Este reporte presenta el resultado de nuestra revisión de aseguramiento razonable sobre el sistema de control interno, relacionada al Proyecto de Educación Rural V" (PROEDUC V) en el marco del Proyecto de Educación Rural V, No. 2008 65 725 / Contrato de préstamo No. 28060 Cooperación Financiera Oficial de Alemania a través de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), según la carta convenio celebrada entre la Ministerio de Educación de Guatemala -MINEDUC y la Cooperación Financiera Oficial de Alemania a través de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW).

## **I. ANTECEDENTES**

Con fecha 18 de octubre de 2016 el KfW y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), suscribieron el contrato de Préstamo No. 28060 y Acuerdo Separado al contrato de Préstamo, para la ejecución del "Proyecto de Educación Rural V" (PROEDUC V), por un monto total de €21,000,000 (aporte de cooperación financiera oficial alemana); y el aporte del Gobierno de la República de Guatemala (fondos de contrapartida) es de €6,928,831, para totalizar €27,928,831.

A través del Decreto Número 3-2015 emitido por el Congreso de la República de Guatemala y publicado en el Diario de Centro América el 27 de octubre de 2015 fue aprobada la negociación del Contrato de Préstamo entre Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) y la República de Guatemala representada por el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y se establece como Organismo Ejecutor el Ministerio de Educación (MINEDUC) para efectos de la ejecución del contrato.

### **Objetivo**

El objetivo del Encargo de Aseguramiento ("Objetivo") es permitir que el auditor/profesional exprese una conclusión sobre los Informes Financieros, las liquidaciones de gasto (los SOE) y las solicitudes de reposición/desembolso en lo que respecta al Fondo de Disposición (Objeto) y obtenga una seguridad razonable si la información/documentación sobre el Objeto está libre de errores materiales en relación al uso adecuado de los fondos del KfW de acuerdo con los criterios mencionados abajo.

El auditor/profesional considerará que meras transferencias entre todas las cuentas especiales del Fondo de Disposición, así como los anticipos desde las cuentas especiales locales o caja chica a proveedores de servicios que no hayan sido liquidados hasta el final del Período del Informe, no podrán clasificarse como "utilización de fondos" y se indicarán por separado en la Conciliación de cuentas bancarias y (Liquidaciones de gasto) el SOE.

En una forma que transmita la posición del auditor/profesional y basada en la Información sobre el Objeto, el auditor/profesional deberá expresar su conclusión de aseguramiento con una seguridad razonable basada en los siguientes criterios y confirmará así, si en todos los aspectos materiales:

(a) Los pagos con cargo al Fondo de Disposición se efectuaron de conformidad con las condiciones de los Acuerdos Relevantes. Cuando se identifiquen gastos inelegibles, deberán indicarse por separado en el Informe.

(b) El Fondo de Disposición se ha mantenido de conformidad con las disposiciones de los Acuerdos Relevantes. Esto también incluirá los flujos de efectivo hacia y desde las cuentas abiertas en relación con este Fondo de Disposición, como se menciona en el párrafo 1 anterior, así como los intereses devengados sobre los saldos de las cuentas.

Nota: Deberá prestarse atención especial al valor de cada contrato, el cual no deberá exceder los 350.000,00 euros o su equivalente en otra moneda [ggf. Wertgrenze von Dispofond anpassen], los ingresos en la(s) Cuenta(s) Especial(es) Local(es) no exceda(n) las necesidades de un mes y los de la(s) caja(s) chica(s) no exceda(n) las de un día.

(c) Los gastos estén respaldados por pruebas pertinentes y fiables (como contratos, facturas, garantías, etc.). No haya indicios de que estos gastos fueron financiados por otras fuentes. Además, cobros del proyecto (como anticipos, impuestos, etc.) pagados en periodos anteriores al Informe se hayan liquidado y utilizado para los fines del Proyecto, respaldados por pruebas convincentes y fiables.

(d) Las liquidaciones de gasto a las que se hacen referencia en el Informe son confiables y dan soporte a las solicitudes de reposición/desembolsos correspondientes. Existe una clara conexión entre las liquidaciones de gasto los SOE y las solicitudes de reposición/desembolso presentadas al KfW y los registros contables de la Entidad.

(e) El proceso de adquisición de bienes y servicios financiados por el KfW se llevó a cabo de conformidad con los Acuerdos Relevantes.

## **Los componentes del proyecto PROEDUC V son los siguientes:**

- a. Componente 1: Acceso a Educación Técnica
- b. Componente 2: Diseño e implementación curricular
- c. Componente 3: Formación de Formadores
- d. Componente 4: Mejora de oportunidades para estudiantes del área rural
- e. Componente 5: Fortalecimiento institucional

El área geográfica del programa abarca los departamentos de: Quiché, Huehuetenango, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chiquimula y Jalapa. Para cada departamento se ha establecido las Municipalidades donde se realizarán las intervenciones. Al inicio del proyecto se validará los municipios en consulta con las Direcciones Departamentales de Educación y las Municipalidades.

### **Componente: Acceso a educación técnica (infraestructura física y equipamiento)**

- Infraestructura: construcción, ampliación y mejoramiento de centros educativos públicos del ciclo diversificado del nivel medio incluyendo aulas, baterías de servicios higiénicos, espacios administrativos, laboratorios de ciencias y tecnología de información y comunicación, talleres especializados, cocinas/bodega, patio multideportivo, cerramiento perimetral, incluyendo el equipamiento de los espacios para alumnos (aulas, laboratorios y talleres), profesores, director, cocina/bodega, centro de recursos pedagógicos y biblioteca. En la infraestructura se debe considerar la accesibilidad para personas con discapacidad física.
- Infraestructura de apoyo: obras pequeñas de acceso vial al centro educativo, la dotación de agua, la disposición de las aguas servidas y la energía eléctrica apropiada (conexión al sistema o por fuentes alternas según líneas de corte de costo-eficiencia); estas obras de apoyo tendrán un volumen financiero limitado por lo que su línea de corte será un monto no mayor al 20% del costo total de la infraestructura escolar que complementan y del 8% total del aporte alemán.
- Trabajos de mitigación ambiental: tales como muros de contención y taludes
- Consultorías para desarrollar actividades del ciclo de proyectos:
- Estudio de mercado según requerimientos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Los costos de este estudio forman parte de los gastos de pre inversión del proyecto de acuerdo con la vocación y el potencial de la región geográfica.
- Selección, evaluación (vulnerabilidad) y viabilidad legal de terrenos:
- Elaboración de estudios de suelos;
- Estudios de diseño (dimensión) para cada uno de los centros educativos de ciclo diversificado del nivel medio beneficiarios del proyecto (incluye estudio de mercado laboral y economía regional según necesidad);
- Elaboración de planos, especificaciones, cuantificaciones de volúmenes y presupuestos;
- Estudios necesarios según la normativa vigente del MARN (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales), pago de las resoluciones y licencias ambientales;

- Formulación de cada una de las intervenciones para presentación a SEGEPLAN (SNIP - Sistema Nacional de Inversión Pública);
- Supervisión técnica de los proyectos.

#### **Componente: Diseño e implementación curricular**

- Estudios para definir carreras y establecer líneas de referencia;
- Consultorías para diseño curricular, talleres para revisar/validar los currículos;
- Impresión o reproducción de materiales curriculares para docentes y estudiantes;
- Capacitación para la entrega técnica de los currículos;
- Evaluación de competencias de estudiantes.

#### **Componente: Formación de formadores**

- Comprende todas las actividades de formación y especialización para docentes de ciclo diversificado del nivel medio a efecto de contar con docentes para la educación técnica en el ciclo diversificado. Diseño de currículo para un Proyecto de actualización en servicio para docentes que impartirán las carreras anteriormente mencionadas.

#### **Componente: Mejora de oportunidades para estudiantes de área rural**

- Mediante becas y pasantías para estudiar carreras de formación para el trabajo, orientadas a jóvenes de escasos recursos y/o indígenas.

#### **Componente: Fortalecimiento Institucional**

- Consultorías para actividades relacionadas con la pre factibilidad o factibilidad de los proyectos de infraestructura de las DIEDUC (viabilidad legal, estudios de suelos, evaluaciones ambientales y otros);
- Infraestructura y equipamiento de direcciones departamentales incluyendo informática y telecomunicación;
- Servicios de Consultoría Internacional.

El MINEDUC contratará mediante licitación pública internacional una empresa consultora que se encargará de apoyar al MINEDUC en la implementación y en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

El presupuesto del convenio es el siguiente:

Descripción	Financiamiento KfW		Contrapartida MINEDUC		Total en EUROS
	En Q	En Euro	En Q	En Euro	
<b>Componente 1: Acceso a educación técnica</b>					
Infraestructura física	133,430,257	15,373,114			15,373,114
Equipamiento	27,079,900	3,120,000			3,120,000
Pre-inversión	3,919,228	451,552			451,552
Personal docente, administración y supervisión educativa	-		37,289,930	4,296,345	4,296,345
<b>Componente 2: Diseño e implementación curricular</b>					
Diseño curricular y definición de equipamiento de talleres especializados e impresión de materiales curriculares	2,169,864	250,000	130,192	15,000	265,000
Implementación curricular (mínimo dos años durante la ejecución)	1,274,282	146,816			146,816
<b>Componente 3: Formación de formadores e instructores</b>					
Formación recurso humano y materiales para Formación de	-		3,037,809	350,000	350,000
<b>Componente 4: Mejora de oportunidades a estudiantes del área rural</b>					
Becas para estudios y pasantías	-		10,415,346	1,200,000	1,200,000
<b>Componente 5: Fortalecimiento institucional</b>					
Apoyo a la Implementación del proyecto			9,265,201	1,067,486	1,067,486
Infraestructura de direcciones departamentales	-	-	-	-	0
Pre-inversión	156,000	17,974			17,974
Consultoría Internacional	12,598,698	1,451,554			1,451,554
Imprevistos	1,640,331	188,990			188,990
<b>Total proyecto</b>	<b>182,268,560</b>	<b>21,000,000</b>	<b>60,138,478</b>	<b>6,928,831</b>	<b>27,928,831</b>

## II. OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

Realizar un trabajo de aseguramiento (verificación independiente) que permita al Auditor expresar una conclusión, con un nivel de seguridad razonable sobre el cumplimiento por parte Ministerio de Educación -MINEDUC entidad ejecutora del Proyecto, sobre el control interno y su adecuado funcionamiento, de tal forma que permita manejar las transacciones según las provisiones del Proyecto de Educación Rural V" (PROEDUC V) en el marco de la Proyecto de Educación Rural V, No. 2008 65 725 / Contrato de préstamo No. 28060 y el Acuerdo Separado al contrato de Préstamo y sus respectivos Anexos, así como de Informes Financieros y Gestión de Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el KfW.

### III ALCANCE DE LA REVISIÓN

El trabajo de aseguramiento razonable se efectuó de acuerdo con la Norma Internacional sobre Trabajos para Atestiguar 3000 (International Standard on Assurance Engagements - ISAE 3000 por sus siglas en inglés). Dicha norma requiere que cumplamos con requerimientos éticos, de independencia, y de control de calidad y que planifiquemos y efectuemos el trabajo de aseguramiento para obtener una seguridad razonable acerca de si la MINEDUC, ha dado cumplimiento en todos los aspectos significativos con la evaluación del sistema de control externo del Contrato de Préstamo, No. 2008 65 725 / Contrato de préstamo No. 28060 y el Acuerdo Separado al contrato, del Proyecto de Educación Rural V" (PROEDUC V), con base en los criterios referidos en el Capítulo VIII. Sección XI. Términos de referencia.

La revisión incluyó:

1. Obtener un entendimiento del Proyecto y de las circunstancias en que el MINEDUC, ejecuta el proyecto y el aseguramiento de evaluación al cumplimiento del control interno del proyecto, para considerar y evaluar las características del asunto objeto de la revisión, evaluar lo adecuado de los criterios, identificar dónde puede ser necesaria una consideración especial (por ejemplo factores que indiquen prácticas prohibidas incluyendo temas de fraude), establecer y evaluar la continua adecuación de niveles cuantitativos de la materialidad (donde sea aplicable) y considerar factores cualitativos para la misma, desarrollar y realizar procedimientos adicionales de compilación de evidencia para reducir el riesgo de trabajo para atestiguar, a un nivel apropiado y evaluar la evidencia incluyendo lo razonable de las declaraciones orales y por escrito de la parte responsable. Así como para identificar y evaluar los riesgos de errores materiales de incumplimiento o error, incluyendo riesgo de prácticas prohibidas y fraude. Al evaluar los riesgos tomamos en consideración los procesos relevantes que utiliza la entidad para el cumplimiento de los controles internos del proyecto, con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en las circunstancias.
2. A fin de reducir los riesgos evaluados a un nivel aceptablemente bajo, respondimos a tales riesgos a través del desarrollo e implementación de respuestas globales y la determinación de la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos vinculados directamente a los riesgos evaluados y llevar a cabo dichos procedimientos, los cuales incluyeron, procedimientos sustantivos, analíticos, observación, etc. (con la obtención de información que pueda ser corroborada a través de fuentes independientes, cuando sea pertinente), así también, las pruebas de confiabilidad sobre la información fuente para la evaluación del Sistema de Control Interno en la ejecución del proyecto de Educación Rural V" (PROEDUC V) del Contrato de Préstamo No 2008 65 725 / Contrato de Préstamo No. 28060 y el Acuerdo Separado al contrato, Nos aseguramos de efectuar comprobaciones sobre el diseño y la efectividad del control interno, vinculado al asunto objeto de la revisión, durante el período que abarca nuestro trabajo. Nos aseguramos de efectuar las comprobaciones sobre el diseño y la efectividad del control interno,



3. vinculado al asunto objeto de la revisión, durante el período que abarca su trabajo.
4. Los procedimientos por desarrollar deberán ser consecuentes para soportar la conclusión del asunto objeto de la revisión de conformidad con los criterios referidos Capítulo VIII. Sección XI. Términos de referencia. (a través de entrevistas, inspección, recálculos, reprocesamientos, observación, confirmación, procedimientos analíticos).
5. Basados en los procedimientos desarrollados y la evidencia obtenida, evaluamos antes de la finalización del compromiso si la evaluación de riesgos sobre el objeto de la revisión continúa siendo apropiada.
6. Obtuvimos la carta de representación emitida por la Administración del Proyecto.

---

### **III. PROCEDIMIENTOS**

---

#### **1. Procedimientos previos**

Obtuvimos y analizamos los siguientes documentos aplicables a la ejecución del Proyecto, objeto de la revisión:

- Contrato de Préstamo No. 28060.
- Acuerdo Separado con sus anexos al contrato.
- Manual operativo del proyecto -MOP
- Plan operativo anual -POA
- Normas y procedimientos de MINEDUC.
- GUATECOMPRAS, procesos de contrataciones y adquisiciones.
- Informes semestrales de desempeño Asistencia Técnica Internacional -ATI, GFA Consulting Group
- Conciliación entre los montos desembolsados y liquidaciones presentadas al KfW que figuran en los registros del proyecto con los del Banco.

#### **2. Ejecución de la revisión**

Se acordó con la administración del Proyecto la fecha de inicio del trabajo de campo, aplicamos los siguientes procedimientos:

- a) Entrevistas y consultas con las personas responsables de la UEP (personal o email), el propósito fue obtener un conocimiento general de la organización, control interno específico del proyecto y principales aspectos de la ejecución.
- b) Actualización de nuestra evaluación de la estructura de control interno para identificar las áreas que necesitan recomendaciones de mejora.

- c) Revisamos que se tengan los documentos de apoyo al presupuesto aprobado: Plan Operativo anual (POA), Presupuesto nacional SICOIN
- d) Verificamos la disponibilidad de los archivos de la documentación de soporte de los desembolsos y adquisiciones.
- e) Revisamos que se tengan las “No objeciones” al Plan Operativo Anual -POA.
- f) Revisamos la aplicación consistente de los diferentes manuales, normas y procedimientos aplicables al proyecto.

---

#### **IV. RESULTADO DE LA REVISIÓN**

---

##### **A Informe de Revisión Independiente de Aseguramiento**

Con base en nuestro trabajo efectuado, descrito en este informe, no se reflejan asuntos que han llamado nuestra atención relacionados al control interno, con base a los criterios descritos en los términos de referencia, relacionado al Contrato de Préstamo No 2008 65 725 / No. 28060 y el Acuerdo Separado al contrato, de Educación Rural V” (PROEDUC V) al 31 de diciembre de 2021.

---

#### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

---

Este informe fue discutido con miembros de la administración del proyecto y representantes de nuestra Firma. Como resultado de esta reunión, fueron sugeridos algunos cambios, los cuales han sido incorporados en este informe.



## INFORME DE ASEGURAMIENTO INDEPENDIENTE

Señores

### **Ministerio de Educación -MINEDUC**

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V), y al Cooperación Financiera Oficial de Alemania a través de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)

Hemos sido contratados para realizar un trabajo de aseguramiento razonable sobre el diseño y funcionamiento del Sistema de Control Interno del relacionada al Proyecto de Educación Rural V" (PROEDUC V) en el marco de la Proyecto de Educación Rural V, No. 2008 65 725 / Contrato de préstamo No. 28060 Cooperación Financiera Oficial de Alemania a través de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), según la carta convenio celebrada entre la Ministerio de Educación de Guatemala -MINEDUC y la Cooperación Financiera Oficial de Alemania a través de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)., ejecutado por el Ministerio de Educación -MINEDUC, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2021 con base en los criterios descritos en el Capítulo VIII. Sección XI. Términos de referencia. incluidos en este informe.

### **Responsabilidad de la administración por la evaluación del sistema de control interno en la ejecución del Proyecto de Educación Rural V, No. 2008 65 725 / Contrato de préstamo No. 28060.**

La Administración del Proyecto es responsable de los controles internos establecidos para la ejecución del Proyecto de Educación Rural V, No. 2008 65 725 / Contrato de préstamo No. 28060 de acuerdo con los criterios presentados en el Capítulo VIII. Sección XI. Términos de referencia. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para evaluación del control interno en la ejecución del proyecto denominado "Proyecto de Educación Rural V,(PROEDUC V) No. 2008 65 725 / Contrato de préstamo No. 28060 Cooperación Financiera Oficial de Alemania a través de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW).

### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de aseguramiento independiente con base en los procedimientos aplicados para revisar el diseño y funcionamiento del Sistema de Control Interno. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con la Norma Internacional sobre Trabajos de Aseguramiento 3000 (International Standard on Assurance Engagements ISAE 3000 por sus siglas en inglés). Dicha norma requiere que cumplamos con requerimientos éticos, de independencia, y de control de calidad y que planifiquemos y efectuemos el trabajo de aseguramiento para obtener una seguridad razonable acerca de si la administración del Proyecto, en el proceso de evaluación de control interno en la ejecución del proyecto No. 2008 65 725 / Contrato de préstamo No. 28060 Cooperación Financiera Oficial de Alemania a través de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, cumplió en todos los aspectos importantes con los criterios descritos en el Capítulo VIII. Sección XI. Términos de referencia, adjunto.

## **Independencia y control de calidad**

Como parte de nuestras responsabilidades aplicamos la Norma Internacionales de Control de Calidad (ISQC 1 siglas en ingles), esta norma requiere que mantengamos un sistema integral de control de calidad que incluya políticas y procedimientos documentados relacionados con requisitos éticos, normas profesionales y requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Somos independientes de la administración del Proyecto, de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores Profesionales, junto a requisitos éticos relevantes para nuestra revisión de las políticas y procedimientos establecidos en el Sistema de Control Interno y, hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos éticos. Estos requisitos éticos se basan en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

## **Resumen del trabajo efectuado**

Un trabajo de aseguramiento razonable involucra la aplicación de procedimientos para obtener evidencia suficiente y apropiada para determinar si los controles internos en la ejecución del Proyecto Educación Rural V (PROEDUC V), del Contrato de Préstamo No 2008 65 725 / Contrato de Préstamo No. 28060 y el Acuerdo Separado fue realizado de conformidad con los criterios descritos en el Capítulo VIII. Sección XI. Términos de referencia. de referencia adjunto. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen la evaluación de los riesgos de incumplimiento significativo en el proceso de preparación de la información contenida en los criterios descritos en el Anexo B adjunto. Como parte del alcance de nuestro trabajo aplicamos, entre otros, los siguientes procedimientos: incluir un resumen de los procedimientos efectuados.

del Contrato de Préstamo No 2008 65 725 / Contrato de Préstamo No. 28060 y el Acuerdo Separado al contrato, de Educación Rural V" (PROEDUC V),

- a) Preparamos lista de verificación basado en el Contrato de préstamo No. 28060 y sus respectivos Anexos, así como del Acuerdo Separado, Manual operativo del proyecto, Plan operativo anual.
- b) Realizamos entrevistas amplias con funcionarios idóneos del Proyecto.
- c) Revisamos y evaluamos la estructura orgánica del OE y su relación con el Proyecto.
- d) Solicitamos y verificamos las normativas en materia de ética que deben mantener los funcionarios relacionados con el Proyecto, así como la asignación de responsabilidades asignadas.
- e) Evaluamos los procesos de adquisición de bienes y servicios con un alcance amplio y detallado de tal forma que nos permita asegurar el cumplimiento en el debido proceso ajustado a las normativas.
- f) Revisamos todos los aspectos de control interno involucrados en los procesos de ingresos y pagos (reembolsos de gastos con cargo a la contribución), tanto desde un punto de vista financiero como administrativo.
- g) Verificamos que la moneda utilizada para la recepción y ejecución de los fondos del proyecto son US\$, Quetzales y Euros, razón por la que no existe diferencial cambiario.
- h) Revisamos los acuerdos tomados con el Banco y correspondencia relacionada con el Proyecto, en materia de reclasificaciones por categorías de gasto, no objeciones de ampliaciones presupuestarias.

- i) Comprobamos el cumplimiento de los plazos establecidos en los contratos de adquisición de servicios y su cancelación oportuna.
- j) Revisamos los procesos de supervisión interna dadas al Proyecto durante su ejecución.
- k) Verificamos que los bienes adquiridos con fondos del Proyecto están salvaguardados de forma adecuada y son utilizados para las actividades previstas en el Proyecto.
- l) Verificamos que los instrumentos de Plan Operativo Anual -POA- y Manual operativo del proyecto) sean utilizados como herramientas de monitoreo y describan la misma información en presupuesto y ejecución.
- m) Obtención de una carta de representación de la Gerencia del Proyecto en la que se nos confirma ciertas informaciones proporcionadas durante la revisión.

Consideramos que la evidencia obtenida es suficiente y apropiada para permitirnos expresar una conclusión.

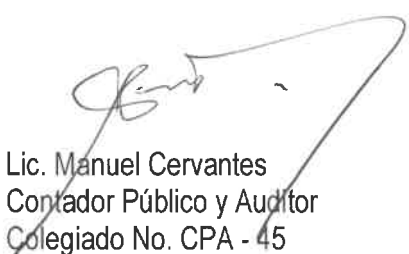
### **Conclusión**

La Administración del Proyecto ha dado cumplimiento en todos los aspectos importantes, a los criterios descritos Capítulo VIII. Sección XI. Términos de referencia, en el proceso de evaluación del control interno del Proyecto Educación Rural V (PROEDUC V), del Contrato de Préstamo No 2008 65 725 / Contrato de Préstamo No. 28060, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2021.

### **Restricción de uso y distribución**

El sistema de control interno ha sido establecido por el Ministerio de Educación -MINEDUC, para la administración del financiamiento provisto por la Cooperación Financiera Oficial de Alemania a través de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW). Ha sido evaluado con base a los criterios de control interno establecidos en el Capítulo VIII. Sección XI. Términos de referencia., y ha sido preparado el Ministerio de Educación -MINEDUC, para cumplir con requisitos del Cooperación Financiera Oficial de Alemania a través de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW). En consecuencia, puede no ser adecuado para otros propósitos.

Nuestro informe se realiza única y exclusivamente para uso del Ministerio de Educación y para su presentación ante el Cooperación Financiera Oficial de Alemania a través de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) para los efectos descritos anteriormente y no debe ser distribuido o utilizado por otras partes.



Lic. Manuel Cervantes  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. CPA - 45

Manuel Cervantes & Asociados, S.C.  
Auditores y Consultores

Guatemala, 15 de marzo de 2022

## VIII. SECCIÓN IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA

### XI. ALCANCE DE LA AUDITORIA

#### El Encargo de Aseguramiento

- Se efectuará anualmente (01 de enero al 31 de diciembre de 2021).
- Deberá cubrir en un solo Informe ("Informe") meramente todas las cuentas abiertas en relación con este Fondo de Disposición, tal como se menciona en el párrafo 1 anterior.
- Deberá contener todos los gastos considerados en los SOE (listado de gastos) verificados en el informe.

El objetivo del Encargo de Aseguramiento ("Objetivo") es permitir que el auditor/profesional exprese una conclusión sobre los Informes Financieros, las liquidaciones de gasto (los SOE) y las solicitudes de reposición/desembolso en lo que respecta al Fondo de Disposición (Objeto) y obtenga una seguridad razonable si la información/documentación sobre el Objeto está libre de errores materiales en relación al uso adecuado de los fondos del KfW de acuerdo con los criterios mencionados abajo (párrafo 8).

El auditor/profesional considerará que meras transferencias entre todas las cuentas especiales del Fondo de Disposición, así como los anticipos desde las cuentas especiales locales o caja chica a proveedores de servicios que no hayan sido liquidados hasta el final del Período del Informe, no podrán clasificarse como "utilización de fondos" y se indicarán por separado en la Conciliación de cuentas bancarias y (Liquidaciones de gasto) el SOE.

En una forma que transmita la posición del auditor/profesional y basada en la Información sobre el Objeto, el auditor/profesional deberá expresar su conclusión de aseguramiento con una seguridad razonable basada en los siguientes criterios y confirmará así, si en todos los aspectos materiales:

Los pagos con cargo al Fondo de Disposición se efectuaron de conformidad con las condiciones de los Acuerdos Relevantes. Cuando se identifiquen gastos ilegibles, deberán indicarse por separado en el Informe.

El Fondo de Disposición se ha mantenido de conformidad con las disposiciones de los Acuerdos Relevantes. Esto también incluirá los flujos de efectivo hacia y desde las cuentas abiertas en relación con este Fondo de Disposición, como se menciona en el párrafo 1 anterior, así como los intereses devengados sobre los saldos de las cuentas.

Nota: Deberá prestarse atención especial al valor de cada contrato, el cual no deberá exceder los 350.000,00 euros o su equivalente en otra moneda [ggf. Wertgrenze von Dispo fond anpassen], los ingresos en la(s) Cuenta(s) Especial(es) Local(es) no exceda(n) las necesidades de un mes y los de la(s) caja(s) chica(s) no exceda(n) las de un día.

Los gastos estén respaldados por pruebas pertinentes y fiables (como contratos, facturas, garantías, etc.). No haya indicios de que estos gastos fueron financiados por otras fuentes.

Además, cobros del proyecto (como anticipos, impuestos, etc.) pagados en periodos anteriores al Informe se hayan liquidado y utilizado para los fines del Proyecto, respaldados por pruebas convincentes y fiables.

Las liquidaciones de gasto a las que se hacen referencia en el Informe son confiables y dan soporte a las solicitudes de reposición/desembolsos correspondientes. Existe una clara conexión entre las liquidaciones de gasto los SOE y las solicitudes de reposición/desembolso presentadas al KfW y los registros contables de la Entidad.

El proceso de adquisición de bienes y servicios financiados por el KfW se llevó a cabo de conformidad con los Acuerdos Relevantes.

En base a la revisión efectuada, no encontramos asuntos o desviaciones de control interno que ameriten mención específica en este anexo.